

RESOLUCIÓN N° 677.-

POR LA QUE SE HABILITA UNA SUB-ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POZO HONDO, DEL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTO: El Acta Final del Comité de Integración Misión La Paz – Pozo Hondo, suscripto en la reunión mantenida en fecha 3 de julio del cte. año, en la Ciudad de Buenos Aires entre la República del Paraguay y la República Argentina, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha acta se manifiesta que han sesionado las Comisiones de Facilitación Fronteriza e Infraestructura y que entre los compromisos asumidos se encuentra contemplado en el referido documento.

Que, en relación al punto 2. Área de Control Integrado: Infraestructura y Modalidad, se ha acordó implementarse en el Paso Internacional, la modalidad provisoria de “Área de Control Integrado” única cabecera en territorio argentino hasta tanto Paraguay finalice las obras en curso en el complejo del lado paraguayo, el camino correspondiente al corredor bioceánico y los requerimientos de conectividad.

Que, asimismo y sin perjuicio de ello, la Aduana paraguaya se comprometió a destacar funcionarios en el territorio a fin de garantizar los controles.

Que, para la atención de esta solicitud se ha requerido informes sobre la situación de las instalaciones edilicias disponibles para la recepción, verificación y entrega de cargas y si éstas cumplen con las normas de seguridad exigidas e igualmente si la infraestructura administrativa cumple con los requerimientos del Sistema de Calidad y si las instalaciones cuentan con conexión al Sistema Informático SOFIA.

Que, en atención a los acuerdos mencionados y la necesidad de dotar de proceder a la habilitación de un Puesto de Frontera con categoría de Sub Administración de Aduanas en la localidad de Pozo Hondo, para cumplir las funciones correspondientes a una Administración aduanera en el lado paraguayo.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Disponer la habilitación de una Sub-Administración de Aduana, dependiente de la Administración de Aduana de Mariscal Estigarribia, en la localidad de Pozo Hondo, Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2019.
- Art. 2°.-** Encomendar a la Administración de Aduana de Mariscal Estigarribia y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación – SOFIA, la adopción de las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la Sub-Administración de Aduana habilitada por la presente Resolución y a la Dirección de Talento Humano para la asignación del personal que deberá prestar servicios en la misma.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS